



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

Contraloría Municipal

Informe de Resultados

Examen de la Función Pública, Prueba de Fidelidad y Cuestionario de Control Interno

Ejercicio 2024

Entidad

Instituto Municipal de las Mujeres

Contenido

1. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
3. POBLACIÓN OBJETIVO.....	3
4. RESULTADOS.....	4
4.1 EXAMEN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	4
4.2 PRUEBA DE FIDELIDAD.....	5
4.3 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO.....	6
5. CONCLUSIONES.....	8
6. SEGUIMIENTO.....	9

Evaluador:  L. CCGP

Coordinador:  L. ABAL

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Antecedentes

La Contraloría Municipal de León al tener entre sus atribuciones establecer mecanismos de prevención de conductas que pudieran constituir responsabilidades administrativas, previniendo actos de corrupción y fomentando la transparencia en la función pública; es por lo anterior, que planea, organiza y ejecuta la aplicación del Examen de la Función Pública, Prueba de Fidelidad y Cuestionario de Control Interno dentro de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1. Objetivo y Alcance

Esta prueba tiene como objetivo que las personas servidoras públicas ejerzan debidamente sus funciones de responsabilidad dentro de la Administración Pública Municipal, así como mantener durante su gestión la honorabilidad que como requisito exige su nombramiento, así mismo, contar con indicadores y estadísticas que permitan la obtención de un diagnóstico en el que se reflejen las áreas de oportunidad a fortalecer entre las personas servidoras públicas de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos.

Además de contribuir a fomentar el conocimiento de las leyes que regulan la función pública, difundir los valores éticos, hacer conciencia de las responsabilidades que se asumen como funcionario y promover el conocimiento del Control Interno y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Fundamento Legal

- Artículo 175 fracción XXIV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Artículo 7 fracción 1 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 77 fracciones II y XXIX y 83 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Acuerdo para la realización de la aplicación del Examen de la Función Pública, Prueba de Fidelidad y Cuestionario de Control Interno.

3. Población Objetivo 2024

Para la Administración Pública Centralizada.

Aquellas personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal cuyo nivel sea el de Analista/Administrativo u homólogo hasta el nivel superior, es decir, Director General, Secretario o Titular.

Para la Administración Pública Descentralizada y Organismos Autónomos.

Aquellas personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal cuyo nivel sea equivalente al de Analista/Administrativo u homólogo hasta el nivel superior, es decir, Directores Generales o Titulares o en su caso, quienes desempeñen funciones de Asistencia, Administrativas, de Supervisión, de Jefatura, de Encargo, de Coordinación, de Gerencia o de Subdirección, así como también es aplicable a los Titulares de los Órganos Internos de Control.

4. Resultados

El resultado de las pruebas se basará en lo establecido en los tableros de resultados del Examen de la Función Pública, generados con la herramienta de Microsoft Power 81, los cuales, fueron diseñados y proporcionado por la Dirección de Tecnologías de la Información, el cual contiene la descripción detallada de cada uno de los reportes utilizados para obtener los resultados de las pruebas.

La única prueba que cuenta con calificación satisfactoria mínima es el examen de la función pública, cuyo resultado mínimo satisfactorio es de 7 (70/100). Las demás pruebas no cuentan con calificación satisfactoria mínima debido a que sus resultados generan estadísticas e indicadores generales para la dependencia o entidad, los cuales permiten detectar áreas de oportunidad para fortalecerse dentro de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo.

4.1 Examen de la Función Pública

El Examen de la Función Pública busca generar entre los servidores públicos municipales el compromiso con la legalidad, lo que implica el conocimiento del marco jurídico bajo el cual ha de regir su actuar, manteniendo la inquebrantable voluntad de cumplirlo y aplicarlo ante la premisa del interés público y el bienestar colectivo; además de contribuir a la mejora en la calidad del servicio público con funcionarios conocedores de sus obligaciones.

Esta evaluación se enfoca principalmente al conocimiento de las siguientes legislaciones:

- I. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- II. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- III. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- IV. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León Guanajuato.
- V. Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León.

Sobre lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Para el **Examen de la Función Pública**, el Instituto Municipal de las Mujeres, obtuvo una calificación **APROBATORIA** de **92.2**, de un total de 61 personas servidoras públicas seleccionadas, siendo las áreas de oportunidad el **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León Guanajuato**. Ver tabla 1.

Evaluador: L. LCGP 

Coordinador: L. APAL 

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Resultados del Examen de la Función Pública	
Instrumento Normativo	Calificación
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	91.1
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.	94.6
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.	94.8
Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León Guanajuato.	88.3
Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León Guanajuato.	92.4

Tabla 1. Resultados del Examen de la Función Pública del Instituto Municipal de las Mujeres.

4.2 Prueba de Fidelidad

Tiene por objeto fortalecer en las personas servidoras públicas municipales el ejercicio responsable de la función pública, para que en su actuar diario se conduzcan bajo los principios del Código de Ética.

Para la **Prueba de Fidelidad**, el Instituto Municipal de las Mujeres, obtuvo un promedio satisfactorio de **9.22**, de un total de 60 personas servidoras públicas que aplicaron, siendo las mayores áreas de oportunidad en:

- En mi área de trabajo se dan las oportunidades de ascenso de acuerdo a las habilidades profesionales, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades.
- En mi área de trabajo existe un trato digno y cordial entre los superiores y subordinados. Ver tabla 2.

Resultados de la Prueba de Fidelidad		
Principio Ético	Reactivo	Promedio
Competencia por mérito	En mi área de trabajo se dan las oportunidades de ascenso de acuerdo a las habilidades profesionales, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades.	8.33
Rendición de cuentas	Como persona servidora pública, apporto al buen manejo del recurso público.	9.50
Profesionalismo	En mi área de trabajo se actúa de acuerdo a las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con la normativa aplicable de acuerdo a mi perfil de puesto.	9.13
Eficiencia	En mi área de trabajo se cumplen las metas de acuerdo al plan anual de trabajo.	9.17
Honradez	En mi área de trabajo no aceptamos compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios	9.33

Resultados de la Prueba de Fidelidad		
Principio Ético	Reactivo	Promedio
	o regalos de cualquier persona u organización a cambio de nuestro servicio.	
Cooperación	En mi área de trabajo colaboramos entre sí para propiciar el trabajo en equipo y alcanzar los objetivos comunes previstos en el plan anual de trabajo.	9.08
Equidad de género	Mi jefe(a) garantiza que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones a los beneficios institucionales.	9.38
Igualdad y no discriminación	Como servidor público presto mi servicio a la ciudadanía sin distinción alguna de acuerdo a lo plasmado en el valor IV del Código de Ética.	9.67
Respeto	En mi área de trabajo existe un trato digno y cordial entre los superiores y subordinados.	8.83
Interés Público	Como servidor público, atiendo a las necesidades y demandas de la sociedad por encima de mis necesidades particulares	9.25
Imparcialidad	En mi área se ejercen las funciones de manera objetiva, sin conceder privilegios o preferencias a cualquier persona.	9
Economía	Como persona servidora pública contribuyo al buen manejo de los recursos públicos.	9.50
Transparencia	En mi área de trabajo nos apegamos a la máxima publicidad de la información pública promoviendo un gobierno abierto.	9.25
Integridad	Como persona servidora pública me desempeño con base a la ética institucional y soy congruente con lo que digo y mi actuar.	9.58
Legalidad	Como persona servidora pública, me apego a hacer solo aquello que la normativa me aplique de acuerdo a mis funciones.	9.33

Tabla 2. Resultados de la Prueba de Fidelidad del Instituto Municipal de las Mujeres.

4.3 Cuestionario de Control Interno

Tiene por objetivo conocer el grado de aptitud y conocimiento que las personas servidoras públicas tienen para desempeñar los puestos a los cuales están encomendados, siempre en apego a los principios de honradez, legalidad, lealtad, eficiencia, imparcialidad y transparencia, previniendo con ello los actos ilícitos o indebidos y el abuso de autoridad.

Para el **Cuestionario de Control Interno**, el Instituto Municipal de las Mujeres, obtuvo un promedio satisfactorio de **87.95**, de un total de 59 personas servidoras públicas que aplicaron, siendo las mayores áreas de oportunidad en:

Evaluador: L. LCGP

Coordinador: L. ARAL

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

- ¿Has recibido capacitación sobre el Código de Ética durante el presente año?
- ¿Has hecho tus refrendos trimestrales del Código de Ética y Conducta?
- ¿Utilizas la herramienta de Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos para determinar los posibles riesgos de tu procedimiento? Ver tabla 3.

Cuestionario de Control Interno	
Pregunta	Porcentaje
¿Conoces el Marco Normativo que regula el sistema de Control Interno?	94.9%
¿Has recibido capacitación en lo que va del año del Control Interno?	83.1%
¿En tu área de trabajo existe un buzón para la recepción de quejas y/o sugerencias realizadas por la ciudadanía o personas servidoras públicas; así como denunciar actos de corrupción?	98.3%
¿Conoces si en tu área de trabajo existe un Manual de Procesos actualizado?	84.5%
¿Conoces el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Municipio de León?	96.6%
¿Has recibido capacitación sobre el Código de Ética durante el presente año?	69.5%
¿Has hecho tus refrendos trimestrales del Código de Ética y Conducta?	75.9%
¿Cuentas con tu perfil de puesto actualizado y conforme a las actividades que desempeñas actualmente?	94.9%
¿Realizas y entregas a tu superior jerárquico reportes de actividades periódicamente?	100%
¿Cuentas en tu área de trabajo con un Comité de Control Interno y Ética?	86.4%
¿Conoces los lineamientos de Tecnologías de la Información?	82.8%
¿Has recibido capacitación orientada a mejorar tu desempeño durante lo que va del presente año 2024?	93.2%
¿Utilizas la herramienta de Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos para determinar los posibles riesgos de tu procedimiento?	77.6%
¿En tu área de trabajo cuentan con un almacén organizado de insumos?	96.6%
¿En tu área de trabajo evalúan las presiones (cargas de trabajo) para ayudarte a cumplir con tus responsabilidades?	84.7%

Tabla 3. Resultados de Cuestionario de Control Interno del Instituto Municipal de las Mujeres.

5. Conclusiones.

En relación al Examen de la Función Pública:

- Se tuvo una participación de **61** personas servidoras públicas que cumplieron con los criterios establecidos previamente para la aplicación.
- El **100%** del personal seleccionado obtuvo calificación aprobatoria, superior a 7.0.
- La calificación promedio fue de **92.2**
- Se presentó las mayores áreas de oportunidad en el **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León Guanajuato.**

Respecto a la Prueba de Fidelidad:

Para la prueba de fidelidad, se obtuvo un promedio de **9.22**; donde se identifica que los principios y valores rectores que presentan las mayores áreas de oportunidades son: **Competencia por mérito y Respeto**, como se muestra en la tabla 2.

Respecto al Cuestionario de Control Interno:

Del Cuestionario de Control Interno, se obtuvo un promedio de **87.95**; donde se observa que de los 15 reactivos evaluados la mayor área de oportunidad se encuentra en:

- ¿Has recibido capacitación sobre el Código de Ética durante el presente año?
- ¿Has hecho tus refrendos trimestrales del Código de Ética y Conducta?
- ¿Utilizas la herramienta de Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos para determinar los posibles riesgos de tu procedimiento?

Así como se muestra en la tabla 3.

Evaluador: L'LCGP

Coordinador: L'ARAL

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

6. Seguimiento.

La aplicación del examen a las personas servidoras públicas, fomenta la ampliación y actualización del conocimiento en áreas de la administración pública municipal, lo anterior, para contar con indicadores y estadísticas que permitan la obtención de un diagnóstico en el que se reflejen las áreas de oportunidad a fortalecer entre las personas servidoras públicas de las dependencias, entidades y órganos autónomos. De esta manera, el Examen de la Función Pública, Prueba de Fidelidad y Cuestionario de Control Interno, permitirán obtener un resultado por dependencia, entidad u órgano autónomo de la Administración Pública Municipal.

Derivado de lo anterior, se hace entrega del presente Informe de Resultados a fin de que la información contenida en el mismo, sea utilizada en el ámbito de su competencia para la implementación de acciones de capacitación y formación de las personas servidoras públicas, orientadas a la mejora continua y la promoción de un actuar ético en beneficio de la ciudadanía.

Con la finalidad de atender lo señalado en el presente informe, el Instituto Municipal de las Mujeres, contará con **5 días hábiles** a partir de la notificación del presente para entregar a este Órgano de Control una propuesta de **Acciones de Mejora** en las áreas de oportunidad señaladas, las cuales el ente evaluado será responsable de implementar a fin de fortalecer el conocimiento y actuar de las personas servidoras públicas adscritas al mismo.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

León, Guanajuato a 27 de septiembre de 2024

Atentamente,
“Somos Grandes, Somos Fuertes, Somos León”
“2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato”



Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno